



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación Integral del Complejo Deportivo Nuevo Toledo de Illescas – Toledo –", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación Integral del Complejo Deportivo Nuevo Toledo de Illescas – Toledo –" con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración de dos años con posibilidad de prorrogar por otras dos anualidades más, debiendo cada uno ejercerse independientemente.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto. Sujeto a regulación armonizada.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo para la duración del contrato a efectos de licitación asciende a 968.000,00 euros I.V.A. incluido, siendo el precio base de 800.000,00 euros y el importe del IVA 168.000,00 euros. El presupuesto máximo por año asciende a 484.000,00 euros I.V.A. incluido, siendo el precio base de 400.000,00 euros y el importe del IVA 84.000,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 1.680.000,00 euros (IVA excluido).

5. Garantías: - Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación -
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51.10.51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista:

7.1) Solvencia económica y financiera. Artículo 75 del TRLCSP.

a) Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 726.000,00 euros conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

7.2) Solvencia técnica o profesional. Artículo 78 del TRLCSP.

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. La relación ha de incluir, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7.3) Condiciones especiales de ejecución del contrato (en su caso, artículo 118 del TRLCSP).- Concreción de las condiciones de solvencia o, en su caso, clasificación (artículo 64 TRLCSP). Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver Anexo VI). Estos medios personales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Su incumplimiento podrá ser causa de imposición de penalidades (artículo 212.1).



Medios Personales: SI.

Los licitadores deberán especificar la cualificación profesional exigible en el servicio de Socorrismo:

- El personal necesario para el desempeño del servicio ha de ser Técnico en Salvamento Acuático, en cualquiera de sus niveles, acreditado por el Organismo competente, con los preceptivos cursos de reciclaje debidamente actualizados e inclusión en los registros normativos que marque la legislación vigente.

- Al menos el 50% de socorristas habrán de estar en posesión de la titulación de Monitor/Entrenador de Natación expedido por dicho organismo (en sus diferentes niveles).

Los licitadores deberán especificar la cualificación profesional exigible en el servicio de Monitores:

- El personal necesario para el desempeño del servicio ha de acreditar la titulación de Monitor/Entrenador de Natación, en cualquiera de sus niveles, acreditado por el Organismo competente. En el caso de otras disciplinas aquella titulación que le faculte para su impartición.

- O Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

- O Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Además, al menos, el 50% de los profesores o técnicos, deberá estar en posesión de la titulación de Técnico en Salvamento Acuático, en cualquiera de sus niveles, acreditado por el Organismo competente, y con el reciclaje pertinente actualizado.

Medios Materiales: NO.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los aspectos y/o criterios que siguen, la puntuación máxima a obtener será de 135 puntos:

- Criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor.

1. Mejor proyecto de servicios, hasta un máximo de 35 puntos. Que incluirá toda la planificación de los servicios así como del personal, etcétera.

- Mejor proyecto de Servicios, planificación, metodología y presentación de las tareas y aspectos relacionados con dicha prestación, máx. 15 puntos.

- Mejor proyecto de recursos humanos, organigrama funcional, horas de cada servicio y horarios de cada persona que lo cubrirá, máx. 20 puntos.

- Criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas.

1.- Mejoras relacionadas con la prestación del servicio, hasta un máximo de 45 puntos:

A. Mejora – Aumento de horas de Servicio/semanal, hasta 25 puntos:

- Monitores deportivos: 1 pto cada 2 horas/semana de aumento, máx. 5 puntos.

- Taquilla: 0,5 ptos cada hora/semana de aumento, máx. 5 puntos.

- Socorristas Verano: 0,5 ptos cada hora/semana de aumento, máx. 5 puntos.

- Limpieza: 0,5 ptos cada hora/semana de aumento, máx. 5 puntos.

- Mantenimiento-Conservación: 0,5 ptos cada hora/semana de aumento, máx 5 puntos.

B. Ampliación de horarios de apertura, hasta 10 puntos:

- Piscinas de Invierno: 1 pto cada hora semanal de ampliación, máx. 5 puntos.

- Piscinas de Verano: ampliación de horario de apertura del 15/06 al 15/08, 30 minutos diarios (hasta las 21:00 h) incluyendo todos los servicios necesarios (5 puntos).

C.- Instalación de nuevo Desfibrilador DESA valorado en 2.000,00 euros, 2 puntos.

D.- Organización de Eventos Deportivos (Fiestas del Agua, hinchables, actividades acuáticas y deportivas, etc.). Cada 1.500,00 euros de aportación anual en este tipo de eventos 1 punto, máx. 3 puntos.

E.- Cualquier otra propuesta de mejora a elección del licitante distinta a las previstas como criterios de adjudicación, valorada económicamente y relacionada con el objeto del contrato. Cada 1.000,00 euros de aportación anual 1 punto, máx. 5 puntos.

2. Oferta Económica, hasta un máximo de 30 puntos. Por cada 1% de bajada sobre el precio de licitación 3 puntos, máx. 30 puntos.

3. Mejor oferta en cantidad de dotaciones al servicio, hasta un máximo de 20 puntos. Por cada 1.000,00 euros (IVA excluido) anuales de aumento sobre la cantidad de 16.000,00 euros (IVA excluido) incluida en pliego 2 puntos, máx. 20 puntos.

4. Mejor valoración del precio/hora, hasta un máximo de 5 puntos. Mejor valoración del precio/hora de cada uno de los servicios a efectos de ampliación o merma de los servicios. Se deberá presentar propuesta con precio/hora para cada servicio con el fin de servir de referencia para ampliaciones o mermas de cada servicio (servicios de taquilla, mantenimiento, limpieza, socorrismo, monitor deportivo), máx 5 puntos.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

9. Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación. Cuarenta días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea, siendo enviado el mismo el día 4 de octubre de 2017, el plazo de presentación de las ofertas finaliza el día 13 de noviembre de 2017.

B) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, según Pliego de Cláusulas Administrativas.



C) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

- Sobre A: "Capacidad para Contratar".
- Sobre B: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor".
- Sobre C "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas".

10. Apertura de ofertas: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente – en este caso será el 16 de noviembre de 2017. Las siguientes Mesas de Contratación se publicarán en el Perfil del Contratante.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12. Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es

Illescas 6 de octubre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-4916